

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC N° 73/2024

Fernando de la Mora, 18 de abril de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Usted en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "**Servicio de Lavado de Vehículos para el Ministerio de Desarrollo Social**" con ID. N° 442.580.

Al respecto esta Convocante realiza las aclaraciones y respuestas pertinentes en relación a los puntos observados en la retención electrónica al presente llamado:

Observación N° 1: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera. Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Garantizando el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley y atendiendo a la naturaleza del objeto del llamado, "Servicio de Lavado de Vehículos" esta Convocante ha planteado el proceso licitatorio como menor cuantía nacional no superando los dos mil (2.000) jornales mínimos y se considera oportuno calificar criterios de experiencia en el rubro del potencial oferente, infraestructura, equipos básicos de limpieza, suministros de agua, productos químicos y verificación del local en el proceso de evaluación, de manera a controlar el mismo conforme a lo requerido. Por lo mencionado y las características del proceso, no se requiere criterios para calificar la situación financiera del oferente.

Observación N° 2: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

Condiciones contractuales: Indicadores de cumplimiento Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Se realiza la adecuación correspondiente en el PBC.

Observación N° 3: CARGAS DE DATOS DEL LLAMADO

Falta remisión de resolución que aprueba el llamado: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

Se adjunta la Resolución de aprobación adecuada en el campo correspondiente.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente dar continuidad al presente proceso a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.

Atentamente.



Abg. Jessica Ana Belén Irala Grance, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Ministerio de Desarrollo Social